R/ 2600

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 208226

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo 21 MAR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2012 por la que se designó al señor Subdirector de Asuntos Especiales, Ministro Alvaro González Otero para participar de las reuniones de la Comisión Técnico Mixta Uruguayo- Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim y de la Comisión Técnico Mixta Uruguayo-Brasileña de la Cuenca de la Laguna Merín en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, entre los días 26 a 28 de marzo de 2012;----------

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo referida en el VISTO, se cometió un error involuntario al citar el Objeto del Gasto con el número 232, donde debió decir 231;----------

II) que corresponde modificar el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2012;----------

ATENTO: a lo antes expuesto;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°- Modifícase el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente para el Ministro Alvaro González Otero por el trayecto Artigas-Montevideo no podrá superar los $U 760,00 (pesos uruguayos setecientos sesenta), y se imputará al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 231, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

2.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República